**ACUERDO/CT/IAIP/OAX/28/2020**

**ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, CONOCE Y RESUELVE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN BANDEJA ELECTRÓNICA DEL PROPIO COMITÉ EN EL SISTEMA INFOMEX-OAXACA.- - - - -** En atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal; asimismo con las acciones tomadas por el Consejo General de este Instituto, siendo esta el acuerdo de fecha 28 de octubre de 2020, y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y Sujeto Obligado; siendo las trece horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité: Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Presidente; Licenciada María Tanivet Ramos Reyes, Secretaria Ejecutiva; Licenciado Eugenio Arafat Chávez Bedolla, Vocal; Licenciada Sara Mariana Jara Carrasco, Vocal Segunda; y la Maestra Daisy Araceli Ortiz Jiménez, Comisaria.- - - - - En uso de la palabra, el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Ejecutiva para que dé cuenta con la(s) solicitud(es) de acceso a la información registrada(s) en la bandeja electrónica del Comité, en el sistema INFOMEX-OAXACA, para que previo análisis de cada una de ellas, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación de la Responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto, con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa enseguida.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **SOLICITUD** | **RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** | **ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO** | **DECISIÓN DEL COMITÉ** |
| **1** | **Folio: 01216420**  **Descripción de la solicitud de información:**  Información acerca del nombre de la persona que dio de alta el servicio de luz con número de medidor H695JV, así mismo la fecha en la que se dio de alta dicho servicio; además de datos relacionados con estos solicitados.  **Otros datos para facilitar su localización:**  Ninguno.  **Archivo adjunto de la solicitud:** Ninguno | Estimado(a) solicitante:  Con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), Dicha Comisión está ubicada en Avenida Cuauhtémoc #536, Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03020, Número telefónico 5552294400 extensiones 84001 y 84012 o al correo electrónico: informacion.publica@cfe.gob.mx, con un horario de atención al público de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.  Es importante hacer de su conocimiento que los Sujetos obligados a nivel Federal como es el caso de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, turnará la solicitud de acceso a la información a la Delegación Estatal del Estado correspondiente, para que le den respuesta en los plazos establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. Se adjunta archivo.  Atentamente  Lcda. Lucila Martínez Altamirano  Responsable de la Unidad de Transparencia. | ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL 18/11/2020 13:14 | **confirma** |
| **2** | **Folio: 01226620**  **Descripción de la solicitud de información**  Búsqueda de datos que se encuentren registrados con relación a un numero de medidor H695JV; nombre de quien está dado de alta el servicio de electrificación, fecha en la que fue dado de alta, la colonia en la que se encuentra dicho medidor es Prolongación de progreso 3, C.p 71230, Sta Cruz Xoxoxotlán.  **Otros datos para facilitar su localización:** Ninguno.  **Archivo adjunto de la solicitud:** ninguno. | Estimado(a) solicitante:  Con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), Dicha Comisión está ubicada en Avenida Cuauhtémoc #536, Colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03020, Número telefónico 5552294400 extensiones 84001 y 84012 o al correo electrónico: informacion.publica@cfe.gob.mx, con un horario de atención al público de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.  Es importante hacer de su conocimiento que los Sujetos obligados a nivel Federal como es el caso de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, turnará la solicitud de acceso a la información a la Delegación Estatal del Estado correspondiente, para que le den respuesta en los plazos establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. Se adjunta archivo.  Atentamente  Lcda. Lucila Martínez Altamirano  Responsable de la Unidad de Transparencia. | ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL 18/11/2020 13:17 | **confirma** |
| **03** | **Folio: 01248320**  **Descripción de la solicitud de información**  De acuerdo con lo fundamentado en los artículos 66, 111, 112, 113, 114, 115, 116, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables se solicita: El Bando de Policía y Buen Gobierno de los 570 (quinientos setenta) municipios del Estado de Oaxaca.  **Otros datos para facilitar su localización:** Ninguno.  **Archivo adjunto de la solicitud:** niguno. | Estimado(a) solicitante:  Con fundamento en el artículo 66 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas. Se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante las Unidades de Transparencia:  H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, la cual se encuentra ubicada en Calle 14 Oriente # 342 San Raymundo Jalpan, Oaxaca C.P. 71280, números telefónicos 5020200 y 5020400, ext. 3017, o al correo electrónico: transparenciacongreso@gmail.com, con el Responsable de la Unidad de Transparencia, con horario de atención de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.  Asimismo, deberá requerir la información de su solicitud a CADA UNO DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, en la dirección de las oficinas de los H. Ayuntamientos.  Se adjunta archivo.  Atentamente  Lcda. Lucila Martínez Altamirano  Responsable de la Unidad de Transparencia. | ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL 19/11/2020 09:43 | **confirma** |
| TOTAL | | | | 03 |

Escuchados que fueron los integrantes del Comité al respecto, con su aprobación unánime se tomaron los siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**ACUERDOS:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad de votos, la decisión del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de confirmar la declaratoria de incompetencia y orientación en la(s) solicitud(es) de acceso a la información identificada(s) con los número(s) de folio **01216420, 01226620** y **01248320.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** La Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, registrará en el transcurso de este día, el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema INFOMEX, cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.**

Presidente.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. María Tanivet Ramos Reyes.**  Secretaria Ejecutiva. | **Lic. Eugenio Arafat Chávez Bedolla.**  Vocal. |
|  |  |
| **Licda. Sara Mariana Jara Carrasco.** Vocal Segunda. | **Mtra. Daisy Araceli Ortiz Jiménez.**  Comisaria. |